



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: OLIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 07 MAYO 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 54/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL MÉDICO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 105/2024, obrante a fojas 49/54, se adjudicó la contratación del Dr. Jorge Luis OLIVO, CUIT N° 20-13084277-2, para llevar a cabo las tareas de fiscalización médica de los agentes del Tribunal, por el término de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100) para los primeros 3 (tres) meses de contrato y de \$ 1.150.000,00 (pesos un millón ciento cincuenta mil con 00/100) para los segundos 3 (tres) meses, totalizando la suma de \$ 6.150.000,00 (seis millones ciento cincuenta mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 235 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 25/3/2023, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Cuerpo Plenario de Miembros (v. fs. 55/59).

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 34/2024, obrante a fs. 60.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00004120 (v. f. 73), por la suma total de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100), correspondiente al período abril/2024.

Que a foja 74 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

DM
EP
QW

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 75/76 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina Eliana GONZALEZ, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante Nota Interna N° 737/2024 Letra: TCP – DA, obrante a foja 77, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de fiscalización médica prestado conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 235 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período abril/2024, por la suma total de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00004120, por la suma total de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100), a favor del Dr. Jorge Luis OLIVO, CUIT N° 20-13084277-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

167/2024.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió [Signature]

[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

